



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 300B/2023

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS DEMOLICIÓN, URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN DE EDIFICIO SA-7.2 EN LA UE-3.1 DE 122 VIVIENDAS DE VPO, LOCALES, TRASTEROS Y PLAZAS DE APARCAMIENTO. P.E.R.I SANTA ADELA. P.G.O.U. GRANADA, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 300B/2023* del Área de Contratación, relativo **contrato de obras demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la UE-3.1 de 122 viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamiento. P.E.R.I Santa Adela. P.G.O.U. Granada** y teniendo en cuenta la resolución del Sr. Coordinador General de Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, de fecha 19 de abril de 2023, de aceptación de la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de obras demolición, urbanización y edificación de edificio SA-7.2 en la UE-3.1 de 122 viviendas de VPO, locales, trasteros y plazas de aparcamiento. P.E.R.I Santa Adela. P.G.O.U. Granada**, a la empresa **CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.**, con CIF. A-14024905 que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

1.- Por un **precio de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (12.145.939,32 €)**, al que corresponde por IVA la cuantía de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.330.210,88 €)**, totalizándose la oferta en **13.476.150,20 €**.

2.- MEJORAS:

1. Pinturas viviendas

Código seguro de verificación: **ES61Q29Q50Q109R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele **MUÑOZ ARQUELLADAS ANA MARIA** /TACD-AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NE 09-05-2023 11:45:01
Rubricado al mar **MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EHRANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI** 09-05-2023 08:55:55

Contiene 3
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 30OB/2023

- 2. Pinturas fachadas
- 3. Pinturas aparcamiento
- 4. Cerrajería, rejas fijas en planta primera
- 5. Cerrajería, rejas abatibles en planta primera

Igualmente se compromete a la ejecución de la obra en los términos contemplados en su Archivo electrónico 2».

SEGUNDO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1.d) de la LCSP, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, en la fecha de firma electrónica

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, de fecha 16 de mayo de 2022)

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE AGENDA URBANA, PRESIDENCIA,
NEXT GENERATION, FONDOS EUROPEOS, IGUALDAD, CONTRATACIÓN Y
GOBIERNO ABIERTO

Fdo. Ana Muñoz Arquelladas

Código seguro de verificación: ES61Q29Q50QI09R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele MUÑOZ ARQUELLADAS ANA MARIA /TACD-AGENDA URBANA, PRESIDENCIA, NE 09-05-2023 11:45:01
Rubricado al mar MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EHRANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 09-05-2023 08:55:55

Contiene 3
firmas digitales



Pag. 2 de 2

